

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 13 DE MARZO DE 2017**

***Bertaratuak / Asistentes.-***

D. Javier Ollo Martínez  
D. Pedro Jiménez Elvira  
D. Manuel Bergera Ijurco  
D. Julen Díaz Oyarbide  
D. Francisco Javier Paz Miño  
D. Juan Miguel Pérez Hurtado  
D.<sup>a</sup> Virginia Alonso Aparicio  
D. Pedro José Arregui Múgica  
D. Javier López Patús

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las trece horas del día trece de marzo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Javier Ollo Martínez, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

***Ez bertaratuak / Ausentes.-***

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Otaegui Sáez de Maturana  
D.<sup>a</sup> Miren Arantza Bengoetxea Intxausti  
D.<sup>a</sup> Haizea Ramírez de Alda Pozueta  
D.<sup>a</sup> Julia Cid González

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

***Idazkaria / Secretario.-***

D. Isaac Valencia Alzueta

***A) PATRONATO RESIDENCIA "AITA BARANDIARAN"***

**1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA DE LA RESIDENCIA DE "AITA BARANDIARAN".**

La Junta de Gobierno del Patronato de la Residencia de Ancianos "Aita Barandiaran", reunida el día 1 de marzo de 2017, estudió el nuevo expediente de contratación del servicio de alimentación y limpieza de dicho organismo, a la vista de la renuncia a la prórroga del contrato formulada por la actual adjudicataria del mismo.

El procedimiento a seguir para la adjudicación del presente contrato será abierto inferior al umbral comunitario y la selección de la entidad adjudicataria se realizará con arreglo al criterio de la oferta más ventajosa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 15.5 de los Estatutos del Patronato, la Junta de Gobierno del mismo es el órgano competente para su aprobación, si bien cuando su

importe supere el 10 % del presupuesto de este organismo únicamente podrá proponer al Pleno su aprobación.

En virtud de lo expuesto y siguiendo la propuesta de la Junta del Patronato, el Pleno,

#### ACUERDA:

1.º Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores del Contrato de asistencia técnica para la prestación del servicio de alimentación y limpieza del Patronato de la Residencia de Ancianos “Aita Barandiarán” de Altsasu/Alsasua, así como el expediente de contratación formalizado al efecto.

2.º Aprobar, asimismo, el gasto de 187.124,03 €, IVA no incluido, de los que 153.441,713121,78 € se financiarán con cargo a las partidas 1 2314 2270000 (“Servicio de Alimentación”) y 33.682,32 € con cargo a las partidas 1 2314 2270002 (“Servicio limpieza de Mantenimiento”) y 1 2314 2270003 (“Servicio Limpieza de Cristales”) del Presupuesto de Gastos del Patronato de la Residencia de Ancianos aprobado para el ejercicio de 2016, prorrogado a 2017.

3.º Disponer el inicio de la fase de adjudicación por el procedimiento señalado en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, ordenando la Publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia del Patronato y al Área de Hacienda del Ayuntamiento, así como comunicarlo a quienes figuran como miembros de la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos.

#### *B) OTROS*

### **2.- INFORMACIÓN SOBRE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INTERURBANO.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.